



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 1 de 8
No. de auditoría: 12/2020

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño.

Nombre de la Auditoría: **Al Desempeño - Programa Presupuestario E010 Promoción del Financiamiento de Entidades Financieras no Bancarias y Gobierno.**

No. de auditoría: **12/2020.**

Unidades a auditar: **Dirección General Adjunta de Administración, Dirección General Adjunta de Banca Social, Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías.**

Periodo: **Del 5 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2020**

Clave de programa: **800**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 2 de 8
No. de auditoría: 12/2020

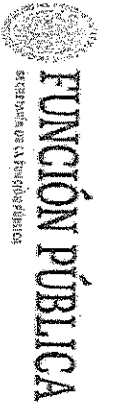
Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño.

ÍNDICE

Alcance de la Auditoría	3
Objetivo de la Auditoría	3
Áreas o Unidades Administrativas revisadas	4
Antecedentes del Programa Auditado	5
Resultados "Sin observaciones"	7
Opinión del Auditor	7



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 3 de 8
No. de auditoría: 12/2020

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.

Alcance de la auditoría.

En la presente auditoría se revisó la información y documentación generada durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, las actividades fueron realizadas de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, para lo cual se realizó lo siguiente:

- Se revisó el presupuesto autorizado, ejercido y pendiente por ejercer, del Programa E 010 del ejercicio fiscal 2019.
- Se comprobó que el presupuesto se haya ejercido de forma adecuada y en cumplimiento con los objetivos del Programa.
- Se verificó que el Arbol de objetivos estuvieran alineados al Arbol de problemas, para que contribuya ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector Privado, mediante la oferta de financiamiento de segundo piso permitiendo a su vez que la población tenga acceso a servicios financieros.
- Se constató que la construcción y metodología de la MIR del Programa se apegue a los criterios, lineamientos, guía y normatividad correspondiente.
- Se evaluó el control interno implementado en los procedimientos de ejecución, registro, información, niveles de autorización, manejo y archivo de documentos e información correcta y oportuna.
- Se comprobó que los informes y/o reportes que se generan relativos a los avances y metas, sean congruentes con la información comprobatoria.
- Se examinó la evidencia documental que soporta la determinación, formulación y cálculo de los indicadores determinados en los componentes del programa.
- Se verificó que la MIR del programa, componentes e indicadores, se encuentran alineados a los objetivos y metas de la Entidad.
- Se comprobó que los objetivos de los componentes e indicadores del programa, se lleven a cabo con eficiencia, eficacia y economía, calidad, competencia y en beneficio de la percepción ciudadana y en apego a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que los resultados de los avances del Programa reportado al Consejo Directivo, coincida con lo reportado al Comité de Auditoría y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se comprobó que el otorgamiento y seguimiento del cobro de los créditos a las Entidades Financieras no Bancarias y Gobierno, se haya llevado a cabo conforme a Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad correspondiente.
- Se verificó de forma selectiva la documentación que integra el expediente único de las Líneas de Crédito otorgadas a las Entidades Financieras "MF AMIGA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.", LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACÁN, S.A. DE C.V. S.F.P." y "Proyecto COINCIDIR, S.A. de C.V. S.F.P."

Objetivo de la auditoría.

Verificar que el Programa Presupuestario E 010 Promoción del Financiamiento a Entidades Financieras no Bancarias y Gobierno, haya cumplido con las metas, objetivos e indicadores, con eficiencia, eficacia, economía, calidad, competencia y en beneficio al ciudadano en apego a la normatividad correspondiente.

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.

Áreas o Unidades Administrativas revisadas.

Las áreas que tuvieron relación con la presente auditoría fueron: la Dirección General Adjunta de Administración, la Dirección General Adjunta de Banca Social, la Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa y la Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías; que de acuerdo al Manual General de Organización vigente a partir del agosto de 2018, tienen los siguientes objetivos:

La Dirección General Adjunta de Administración, tiene como objetivo, definir y dirigir las estrategias de administración en materia de capital humano, recursos materiales y presupuestales del Banco, con base en las disposiciones definidas por las instancias normativas, a fin de brindar los elementos necesarios para la consecución de los objetivos definidos en el plan estratégico de la Institución y en la diversa regulación vigente para las sociedades nacionales de crédito.

La Dirección General Adjunta de Banca Social, tiene como objetivo, planear y dirigir la colocación y establecimiento entre el público en general de los planes de ahorro, contratos de prestación de servicio y programas de apoyos gubernamentales, así como ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer piso; acceso a créditos, implementar programas de inclusión financiera, la innovación, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del sector, situación que permita fomentar el hábito del ahorro en el país y el desarrollo económico y regional; además de efectuar la recepción y pago de depósitos en favor de autoridades judiciales, administrativas y federales, así como asegurar los esquemas que permitan implementar los procesos masivos de inclusión financiera, fortaleciendo y facilitando el crecimiento y expansión comercial de la Institución con una visión de Banca Social.

La Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, tiene como objetivo, dirigir y administrar la planeación estratégica institucional, para procurar una gestión más eficiente y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles; orientar y dar el seguimiento que sea necesario a los compromisos que se generen para cumplir las finalidades previstas en los ejercicios de planeación realizados, contribuyendo a que BANSEFI sea una institución que cumpla con sus objetivos estratégicos, nacionales y sectoriales, así como establecer las directrices de comunicación social que permitan posicionar el mensaje institucional en alineación directa con su objeto público, y mejorar las relaciones públicas del Banco, tanto con los actores del sector social al que está enfocado, así como con las demás instituciones privadas y públicas con las que desarrolla sus operaciones.

La Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías, tiene como objetivo, dirigir y coordinar la evaluación de las operaciones de crédito de primer y segundo piso, así como, de productos de garantías a través del desarrollo de herramientas, modelos y valuaciones, para crear mecanismos que permitan mejorar las condiciones de los productos de crédito y garantías de conformidad con las necesidades del Sector.



Ente: **Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.**

Sector: **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración**

Clave de programa y descripción de auditoría: **800 Al Desempeño.**

Antecedentes del Programa Auditado

El Banco de Bienestar, (BANSEFI), en el ejercicio 2019, llevo a cabo acciones orientadas a la inclusión y educación financiera con productos y servicios de calidad y confiables que permita fortalecer el ahorro y el acceso al crédito principalmente por personas físicas que se encuentran en los niveles socioeconómicos inferiores, con el apoyo de alianzas y redes de distribución.

Lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento del "Bienestar social", relativa a revertir la situación de desigualdad social en México, así como a los objetivos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Por tal motivo BANSEFI se transformó en el Banco del Bienestar, a fin de llegar hasta los pueblos más apartados donde se pueda cobrar la ayuda del gobierno y en esa misma cuenta pueda también recibir remesas y otros ingresos, así como mantener sus ahorros con rendimientos y garantías de seguridad.

El programa presupuestario E010 Promoción del Financiamiento a Entidades Financieras No Bancarias y Gobierno, se financia con recursos propios y busca contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del Sector Privado, mediante la oferta de financiamiento de segundo piso permitiendo a su vez que la población tenga acceso a servicios financieros.

- A nivel de Propósito, los intermediarios financieros, fideicomisos y gobierno cuentan con crédito otorgado para que la población tenga acceso a servicios financieros en sectores estratégicos.
- A nivel de Componente se refiere, a que el objetivo es Crédito a intermediarios financieros, fideicomisos y gobierno autorizado.

Se pretende contribuir a:

1. Promover la inclusión financiera a través del fondeo de BANSEFI o mediante productos y programas ofrecidos por el banco.
2. Contar con presencia en regiones en donde no opera la banca comercial.
3. Atender sectores vulnerables.
4. Integrar productos con enfoque de género (microcrédito).

La Dirección General Adjunta de Banca Social es la responsable de la operación del Programa presupuestario E010. Sin embargo en la operación del Programa intervienen varias Unidades Administrativas, del Banco del Bienestar, entre las cuales se encuentran: Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías, Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, Dirección General Adjunta de Administración.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 6 de 8
No. de auditoría: 12/2020

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño.

En este orden de ideas, el precedente más reciente de auditorías, revisiones o visitas de inspección, realizadas por el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (ahora Banco del Bienestar), S.N.C., I.B.D., es la Auditoría No.22/2019, cuyo periodo de ejecución fue del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, que se practicó a la Dirección General Adjunta de Administración, Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías, Dirección General Adjunta de Finanzas, Dirección General Adjunta de Tecnología y Operación, cuyo objeto fue "Verificar los resultados e impactos de programas presupuestarios, productos actividades y sistemas existentes relativos al financiamiento de entidades no bancarizadas, así como Programas de Inclusion Financiera, que se hayan logrados con eficacia, economía y eficiencia; así como con calidad y con la competencia de los servidores públicos", en la cual se formularon 5 observaciones, referentes al programa de inclusión financiera (PROIIF).

Por otro lado, de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020 y en apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección de la Secretaría de la Función Pública; se emitió la Orden de Auditoría No. 12/2020 denominada: "Al Desempeño" (Programa Presupuestario E010 Promoción del Financiamiento a Entidades Financieras No Bancarias y Gobierno), a la Dirección General Adjunta de Administración, con el oficio número OIC/AAI/092/2020, mismo que fue notificado y recibido el día 05 de marzo de 2020, por el Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, Director General Adjunto de Administración.

En la citada Auditoría fueron comisionados el Titular del Área de Auditoría Interna, C.P. Luis Fernando Liceaga Muñoz, Coordinador de la Auditoría, Salvador Oliva García, Jefe de Grupo; así como, la auditora pública, Nanci Hernández Muñoz.

Mediante oficio No. OIC/AAI/171/2020 de fecha 07 de julio de 2020, se informó que se continúa con la suspensión de los plazos y términos en la presente auditoría y como consecuencia de ello se determina la imposibilidad legal de realizar, cualquier tipo de diligencia, comunicación o requerimiento de información para continuar con el análisis de la información, hasta en tanto exista un pronunciamiento distinto sobre el particular o desaparezcan las causas que generaron la suspensión decretada.

Con el oficio No. OIC/AAI/190/2019 de fecha 07 de agosto de 2020, se informó sobre la reanudación de la auditoría a partir del 03 de agosto para finalizar el 30 de septiembre del presente, lo anterior derivado de que el pasado veinte de marzo del dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19", y en congruencia con lo anterior el 31 de julio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública".

Asimismo, mediante oficio No. OIC/AAIDMG/273/2020 de fecha 21 de septiembre del presente, se informó que el Coordinador de la presente auditoría el C. Luis Fernando Liceaga Muñoz es sustituido por el C. Oscar Montoya Pérez.

La presente Auditoría inició el día 05 de marzo de 2020 y se concluyó el día 30 de septiembre del mismo año.

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.

Resultados "Sin Observaciones".

Del análisis realizado a la información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Administración mediante oficio DGAA/DP/170/2020 de fecha 11 de marzo 2020, referente a la verificación de las metas, objetivos e indicadores a revisar, en el cual se proporcionó:

- Presupuesto autorizado, ejercido y pendiente por ejercer del programa presupuestario E010 del ejercicio fiscal 2019, desagregado por capítulo de gasto.

Por tal motivo en base a la revisión proporcionada se puede comprobar que no se dió cumplimiento a las metas MIR establecidas para el ejercicio 2019, referente al nivel del indicador de propósito, componente y actividad, sin embargo, lo anterior ya fue observado a las áreas que participan en los procesos de originación de crédito de segundo piso y administración de crédito de segundo piso, por lo que respecto a ésta Dirección General Adjunta de Administración, no se determinó observación alguna.

Opinión del auditor.

La Presente opinión se sustenta en las evidencias proporcionadas por la Dirección General Adjunta de Banca Social, Dirección General Adjunta de Administración, Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa y la Dirección General de Crédito y Garantías, consistentes en la información solicitada referente al Programa Presupuestario E010 Promoción del Financiamiento a entidades financieras no bancarias y Gobierno, que se haya generado en el ejercicio 2019.

De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2019 y en apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección de la Secretaría de la Función Pública, se verificó que los Controles Internos Institucionales en los procesos de originación de crédito de segundo piso y administración de crédito de segundo piso, sean suficientes y aseguren la eficiencia y eficacia de su manejo en apego a la normatividad aplicable.

El Titular del Área de Auditoría Interna en el Banco del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., emitió la Orden de Auditoría No. 12/2020 denominada "Al Desempeño", a la Dirección General Adjunta de Banca Social, mediante oficio No. OIC/AAI/086/2020 recibido y notificado el día 4 de marzo de 2020 por el Lic. Armando Martínez Palacios, a la Dirección General Adjunta de Administración con oficio No. OIC/AAI/092/2020, recibido y notificado con fecha 5 de marzo de 2020 por el Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, a la Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa con oficio OIC/AAI/089/2020 recibido y notificado con fecha 10 de marzo de 2020 por la Lcda. Danila Peralta Perkins, Directora de Estrategia y Evaluación, y a la Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías con oficio No. OIC/AAI/103/2020 recibido y notificado con fecha 17 de marzo de 2020 por la Dra. Lucía Buenrostro Sanchez.

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Al Desempeño.

De la Información proporcionada por las diversas áreas se realizó lo siguiente:

- Se revisó el presupuesto autorizado, ejercido y pendiente por ejercer, del Programa E 010 del ejercicio fiscal 2019.
- Se comprobó que el presupuesto se haya ejercido de forma adecuada y en cumplimiento con los objetivos del Programa.
- Se verificó que el Arbol de objetivos estuvieran alineados al Arbol de problemas, para que contribuya ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector Privado, mediante la oferta de financiamiento de segundo piso permitiendo a su vez que la población tenga acceso a servicios financieros.
- Se constató que la construcción y metodología de la MIR del Programa se apege a los criterios, lineamientos, guía y normatividad correspondiente.
- Se evaluó el control interno implementado en los procedimientos de ejecución, registro, información, niveles de autorización, manejo y archivo de documentos e información correcta y oportuna.
- Se comprobó que los informes y/o reportes que se generan relativos a los avances y metas, sean congruentes con la información comprobatoria.
- Se examinó la evidencia documental que soporta la determinación, formulación y cálculo de los indicadores determinados en los componentes del programa.
- Se verificó que la MIR del programa, componentes e indicadores, se encuentran alineados a los objetivos y metas de la Entidad.
- Se comprobó que los objetivos de los componentes e indicadores del programa, se lleven a cabo con eficiencia, eficacia y economía, calidad, competencia y en beneficio de la percepción ciudadana y en apego a la normatividad correspondiente.
- Se verificó que los resultados de los avances del Programa reportado al Consejo Directivo, coincida con lo reportado al Comité de Auditoría y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se comprobó que el otorgamiento y seguimiento del cobro de los créditos a las Entidades Financieras no Bancarias y Gobierno, se haya llevado a cabo conforme a Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad correspondiente.
- Se verificó de forma selectiva la documentación que integra el expediente único de las Líneas de Crédito otorgadas a las Entidades Financieras "MF AMIGA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.", LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACÁN, S.A. DE C.V. S.F.P." y "Proyecto COINCIDIR, S.A. de C.V. S.F.P."

Debido a que no se realizaron verificaciones a la Dirección General Adjunta de Administración, se concluye que no existieron observaciones que reportar a esta área, en lo que respecta a los procedimientos de originación, promoción, evaluación, aprobación y autorización de los créditos, de las Líneas de Crédito otorgadas a las Entidades Financieras.